



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
24/11/2023



NIF: P3001600J



PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
24/11/2023

Próximo a concluir el ejercicio económico de 2023 y no existiendo en el presupuesto en vigor créditos o siendo insuficiente el consignado, se procede a proponer la aprobación de la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito en su caso, para atender gastos propios del ejercicio corriente consistentes en:

- Impuesto repercutido por la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Billete social deportivo.
- Billete social transporte de viajeros.
- Déficit 2022-2023 Cartagena Puerto de Culturas.
- Medida preventiva por la judicialización de la revisión de precios del contrato recogida de basuras, limpieza viaria y planta de tratamiento.
- Sellado del vaso 1 del vertedero controlado de residuos no peligrosos ampliación de Mina Regente. Cartagena.
- Horas RED especial dedicación de los diferentes colectivos

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 35 y 36 1.b del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como los artículos 10 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, tengo a bien:

PRIMERO: Proponer para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria:

A.- Suplementar los siguientes créditos del presupuesto:

2023-06001-4500-15300	RED Especial Dedicación	250.000
2023-08001-1320-15300	RED Especial Dedicación	2.100.000
2023-08001-1360-15300	RED Especial Dedicación	800.000
2023-06001-1623-2279920	Contrato explotación planta de compostaje	2.200.000
2023-01003-3420-47201	Billete Social Deportivo	370.000
2023-06001-4411-47200	Transporte de viajeros	1.758.267
2023-03001-4320-46703	Consorcio Cartagena Puerto de Culturas	701.844
		8.180.111

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909





FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
24/11/2023

B.- Habilitar crédito extraordinario en el presupuesto:

2023-06001-1623-2279992	Revisión de precios contrato Planta de Compostaje	492.268
2023-06001-1631-2279993	Revisión de precios contrato Limpieza Viaria	1.774.703
2023-06001-1621-2279994	Revisión de precios contrato recogida de residuos sólidos	1.018.537
		3.285.508

TOTAL 11.465.619

Financiación con cargo a recursos procedentes de operaciones de crédito de las contempladas en el art. 177.5 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el concepto de ingresos 2023-913 *Préstamos recibidos a L/P de entes de fuera del sector público*, por importe de 11.465.619 euros.

SEGUNDO: Proponer para su aprobación la siguiente modificación presupuestaria:

Habilitar crédito extraordinario en el presupuesto:

2023-06001-1623-60923	Sellado Vertedero	7.300.000
-----------------------	-------------------	-----------

Financiación con cargo a recursos procedentes de operaciones de crédito a largo plazo de las contempladas en el art. 53 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el concepto de ingresos 2023-913 *Préstamos recibidos a L/P de entes de fuera del sector público*, por importe de 7.300.000 euros.

TERCERO: Solicitar autorización para concertar dos operaciones de crédito a largo plazo por 11.465.619 euros y 7.300.000 euros respectivamente, que sirvan de recursos para financiar las modificaciones expuestas, con las condiciones siguientes:

1.- Préstamo de legislatura por importe de 11.465.619 euros, de la modalidad contenida en el art. 177.5 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a cancelar antes de que se proceda a la renovación de la corporación que la concierte y sujeta al principio de prudencia financiera de acuerdo con el art. 48 bis del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Préstamo a largo plazo para financiación de inversiones por importe de 7.300.000 euros a amortizar en un máximo de 8 años y sujeta al principio de prudencia financiera de acuerdo con el art. 48 bis del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.
En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica

Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
24/11/2023

